

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ZOOM PRO, MICROSOFT OFFICE 365 Y BASE DE DATOS DIGITALIA, PARA USO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA.

PROCESO Biblioteca Nacional-DAF-CM-2026-0007

CONSIDERANDO: Que el artículo 118 de la Ley No. 47-25, de Contrataciones públicas promulgada el 28 de julio del año 2025 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26 del 28 de enero del año 2026, establece que: Los criterios de evaluación constituyen las pautas, parámetros o directrices según las cuales la institución contratante valora y selecciona la propuesta más conveniente para la ejecución del contrato;

CONSIDERANDO: Que el artículo 127 de la Ley 47-25, de Contrataciones Pública, y promulgada el 28 de julio del año 2025 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26 del 28 de enero del año 2026, dispone que: Efectuada la notificación al adjudicatario y demás participantes, esta generará derechos y obligaciones para la institución contratante y para el adjudicatario a exigir la suscripción del contrato o emisión de orden de compra o de servicio;

S H

CONSIDERANDO: Que el artículo 5, numeral 1 de la Ley No. 47-25, de Contrataciones Pública promulgada el 28 de julio del año 2025 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26 del 28 de enero del año 2026 establece que: La adjudicación Es el acto administrativo a través del cual la institución contratante selecciona al proveedor que haya presentado la mejor propuesta, de conformidad con los criterios de evaluación y los criterios de adjudicación fijados en un procedimiento de contratación pública;

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados por las empresas ofertantes en los cuales se comprueba que la misma se encuentran debidamente constituida y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, son consideradas compras y servicios menores, y aquellas comprendidas entre la suma de RD\$248,085.67 hasta RD\$1,860,642.55.

VISTA: La Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada el 28 de Julio del año 2025.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26 del 28 de enero del año 2026.

VISTO: El procedimiento de compras por debajo del umbral, llevado a cabo por la División de Compras y Contrataciones de esta institución.

VISTA: La resolución PNP-01-2025, de fecha 02 de Enero del año 2025, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Principio de Eficiencia, definido en el Artículo 4, acápite 2, de la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones.

VISTO: Que las empresas que presentaron oferta con relación a la adquisición mediante servicio, de las ofertas antes indicadas fueron: **Clickteck, SRL; Technology, Knowledge And Services, SRL (TECKLAS); Pondview Group, SRL; PWA, EIRL; Bibliomarketing, SRL; Offitek, SRL; Solvex Dominicana, SRL; Cecomsa, SRL; Quantum Digital Innovation Factory Qudif, SRL; Silicio Technology, EIRL.**

SH

En virtud de los postulados legales antes expuestos y conforme a documentos presentados se procedió a levantar y luego a analizar el Acta de Apertura de la propuesta técnica "**SOBRE A**" y propuesta económica "**SOBRE B**", presentada por las empresas antes indicadas, **Clickteck, SRL; Technology, Knowledge And Services, SRL (TECKLAS); Pondview Group, SRL; PWA, EIRL; Bibliomarketing, SRL; Offitek, SRL; Solvex Dominicana, SRL; Cecomsa, SRL; Quantum Digital Innovation Factory Qudif, SRL; Silicio Technology, EIRL**, bajo la modalidad de Compras Menores, tomando en cuenta que las mismas cumplen fielmente con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas y los requerimientos que cumplen para la renovación de licencias Zoom Pro, Microsoft Office 365 y Digitalia para uso de la institución. Las empresas participantes, quedaron habilitadas en este procedimiento para las evaluaciones técnicas y económicas.

La selección particular de la empresa oferente ganadora fue constituida por una evaluación por las áreas requerentes, en este caso el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y el Departamento de Desarrollo de Colecciones, tomando en cuenta el requisito a continuación: el propósito de la entrega de los productos, haciendo énfasis en la cotidianidad del manejo de los mismos.

Luego de revisar las propuestas recibidas, se realizó la verificación técnica correspondiente por las áreas requirentes, de acuerdo con los productos solicitados:

- En el caso particular de ser la oferta económica más baja, sumado al cumplimiento de los requerimientos técnicos conforme proceso, se determinó que la oferta presentada por **Pondview Group, SRL** cumple con la selección para la renovación de las licencias del software Microsoft Office 365, con la finalidad de extender el servicio para los próximos 12 meses. El producto ha sido requerido por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
- En el caso particular de ser la oferta económica más favorable, sumado al cumplimiento de los requerimientos técnicos conforme proceso, se determinó que la oferta presentada por **Offitek, SRL** cumple con la selección para la renovación de dos (2) licencias del software Zoom Pro, con la finalidad de extender el servicio para los próximos 12 meses. El producto ha sido requerido por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
- En el caso particular de ser la oferta económica más baja, sumado al cumplimiento de los requerimientos técnicos conforme proceso y la experiencia probada, se determinó que la oferta presentada por **Bibliomarketing, SRL** cumple con la selección para la renovación de las bases de datos Digitalia, con la finalidad de extender el servicio para los próximos 12 meses. El producto ha sido requerido por el Departamento de Desarrollo de Colecciones.

JH

Habiendo evaluado las ofertas de acuerdo con los requisitos descritos, por este motivo:

RESUELVE

PRIMERO: Ordena la adjudicación a favor de las empresas **Pondview Group, SRL**, RNC No. 131981569 por un monto de RD\$ 368,280.00, para la contratación de **renovación de licencias de Microsoft Office 365**; **Offitek, SRL**, RNC No. 101893931 por un monto de RD\$ 25,204.00, para la contratación de **renovación de dos (2) licencias del software Zoom Pro por un (1) año**; y **Bibliomarketing, SRL**, RNC No. 130291284 por un monto de RD\$ 265,460.00, para la contratación de

renovación de la suscripción de la Base de Datos Digitalia; según las características expuestas en el formulario de oferta económica.

SEGUNDO: Ordena al Encargado de Compras y Contrataciones de esta institución, comunicar a las empresas **Pondview Group, SRL, Offitek, SRL, y Bibliomarketing, SRL** de la selección de sus ofertas, como ganadoras del proceso realizado al efecto.

Dando por terminada el Acta y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta,

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026) terminada el acta a las 09:40 am. de la fecha antes indicada.



Lic. Edwin Tejeda

Encargado Administrativo Financiero



* Renovación de licencias informáticas (Office 365, Zoom Pro, Digitalia)

DJBNPHU/010/2026

12 de marzo del año 2026

Al: **Ing. Cristian Barreras**
Encargado de Compras y Contrataciones

Asunto: **No objeción** a la verificación de documentos legales.

Anexo: Solicitud, ficha técnica, RPE, impuestos etc.

Distinguido señor:

Por medio de la presente, le informamos que este Departamento Jurídico, procedió a la verificación de las documentaciones legales que forman parte de la solicitud del proceso de compra **Biblioteca Nacional DAF-CM-2026-0007**, referente renovación de adquisición del servicio de licencias informáticas, Microsoft Office 365 y Zoom Pro, así como la Base de Datos Digitalia, todas por el periodo de un (1) año, solicitudes que fueron requeridas por los Departamentos de Tecnología TIC y Desarrollo de Colecciones de esta Biblioteca Nacional, los cuales están conforme a la ley. Según respectivas comunicaciones anexas.

Atentamente,



Oscar M. Herasme M.
Encargado del Departamento





**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Santo Domingo, D. N.
12 de Marzo de 2026

A : **Dirección General**

Vía : **División Jurídica**

Del : **Ing. Cristian Barreras**
Encargado de Compras y Contrataciones

Asunto : Solicitud de No Objeción para renovación de licencias y base de datos

Anexos : Documentos afines al proceso

Por medio de la presente, hacemos solicitud de No Objeción referente a la renovación del servicio de licencias informáticas, Microsoft Office 365 y Zoom Pro, así como la Base de Datos Digitalia, todas por el período de un (1) año, conforme Proceso **Biblioteca Nacional-DAF-CM-2026-0007**.

Sin otro particular, se despide,

Muy atentamente,


Ing. Cristian Barreras
Encargado de Compras y Contrataciones





DTI-00009-2026

Santo Domingo, D.N.

9 de marzo de 2026

A : Edwin Tejeda

Encargado Administrativo y Financiero

De : Departamento de Tecnología de la Información Comunicación TIC

Asunto : Justificación de selección de proveedor
Renovación Microsoft Office 365 A3

Distinguido señor Tejeda:

Luego de evaluar las propuestas recibidas en el proceso **BNPHU-DAF-CM-2026-0007**, correspondiente a la renovación de **180 licencias Microsoft Office 365 A3 para profesores**, se verificó que **todas las propuestas presentadas cumplen con las mismas especificaciones técnicas requeridas**, ofreciendo el mismo tipo de licencia oficial de Microsoft para instituciones educativas.

En ese sentido, al no existir diferencias técnicas entre las ofertas, se procedió a realizar el análisis comparativo de los precios presentados, resultando que el oferente **PONDVIEW GROUP SRL** presentó la **oferta económica más baja**, por un monto total de **RD\$ 368,280.00**.

Por lo anterior, y conforme a los principios de **eficiencia y economía establecidos en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas**, se recomienda la selección del referido oferente para la renovación del servicio.

Atentamente,


Juan José Díaz Nerio

Encargado departamento de TIC.





DTI-00010-2026

Santo Domingo, D.N.

11 de marzo de 2026

A : Edwin Tejeda

Encargado Administrativo y Financiero

De : Departamento de Tecnología de la Información Comunicación TIC

Asunto : Justificación de selección de proveedor – Licencias Zoom Pro

Distinguido señor Tejeda:

Luego de evaluar las propuestas recibidas en el proceso **BNPHU-DAF-CM-2026-0007**, correspondiente a la adquisición de **dos (2) licencias Zoom Pro con vigencia de un (1) año**, se verificó que las propuestas presentadas cumplen con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el servicio.

En ese sentido, al no existir diferencias técnicas entre las ofertas presentadas, se procedió a realizar el análisis comparativo de los precios, resultando que el oferente **OFFITEK SRL** presentó la **oferta económica más favorable**, por un monto total de **RD\$ 25,204.00**.

Por lo anterior, y conforme a los principios de **eficiencia y economía establecidos en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas**, se recomienda la selección del referido oferente para la adquisición del servicio.

Atentamente,


Juan José Díaz Nerio

Encargado

Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación

Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña



INFORME TÉCNICO RENOVACIÓN DE BASE DE DATOS DIGITALIA

1. Introducción

Este informe tiene como objetivo justificar técnicamente la selección del proveedor ganador del proceso **Biblioteca Nacional-DAF-CM-2026-0007**, correspondiente a la **renovación de la suscripción de la Base de Datos Digitalia**, según lo solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La justificación se basa en criterios de **precio, experiencia comprobada, capacidad técnica y relación costo-beneficio**, conforme a la necesidad de la institución. institucionales.

2. Oferentes Participantes

En el proceso participaron los siguientes suplidores:

Oferentes	Montos Ofertados (RD\$)
Bibliomarketing, SRL	265,460.00
QUANTUM DIGITAL INNOVATION FACTORY QUDIF, SRL	297,000.00

3. Evaluación de las Ofertas

3.1. Análisis Económico

- **Bibliomarketing, SRL** presenta el **monto más bajo**, equivalente a **RD\$ 265,460.00**, lo que representa una diferencia de **RD\$ 31,540.00 menos** respecto a QUDIF.

El ahorro relativo es de aproximadamente **10.6%**, lo cual favorece una gestión eficiente del presupuesto.

3.2. Experiencia y Capacidad Técnica

- **Bibliomarketing, SRL** cuenta con experiencia demostrada en el suministro de servicios y plataformas especializadas para bibliotecas, lo que constituye un valor agregado para asegurar la continuidad del servicio de la base de datos; además, de ser un suplidor activo para esta institución desde el 2018.
- **QUDIF, SRL** presenta una oferta igualmente funcional; sin embargo, su experiencia documentada en servicios directamente vinculados con recursos bibliográficos es más limitada en comparación con Bibliomarketing.

3.3. Adecuación al Objeto del Servicio

Ambos oferentes cumplen técnicamente con el servicio requerido; no obstante, la opción de Bibliomarketing ofrece una **mejor relación costo-beneficio**, sustentada en su precio competitivo y su trayectoria en el sector.

4. Conclusiones

Luego del análisis técnico y económico, se observa que:

1. La propuesta de **Bibliomarketing, SRL** es la más ventajosa en términos de costo.
 2. Posee **experiencia comprobada** en servicios relacionados con bibliotecas y plataformas digitales.
 3. Garantiza una mayor eficiencia presupuestaria sin comprometer la calidad del servicio técnico a recibir.
-

5. Recomendación

Se **recomienda la adjudicación** del proceso **Biblioteca Nacional-DAF-CM-2026-0007** a la empresa **Bibliomarketing, SRL**, al ser la oferta **más favorable y conveniente** para la institución tanto en términos económicos como de experiencia y capacidad técnica.

Atentamente,



Licda. Glennys Reyes Tapia

Encargada Departamento de Desarrollo de Colecciones